

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TORREJÓN DE ARDOZ**

OTROS ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión ordinaria de 10 de octubre de 2011, conforme al artículo 8 de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones, y con el fin de mejorar la convivencia de la zona, el descanso de los vecinos, y la no inmisión de ruidos, declaró como “Zonas Saturadas” las siguientes:

1.º El zoco de la calle Lisboa, en el tramo situado entre las calles Lisboa, Río Ebro y Río Guadalquivir.

2.º El parque de “Cataluña”, en el tramo situado entre las calles Circunvalación, Pozo de las Nieves, Álamo y Brújula.

3.º El barrio de Las Fronteras, en el tramo situado entre las calles San Fernando, Alcorcón, Torrejón y avenida de Las Fronteras.

Se hace público lo anterior para su plena eficacia desde la fecha de aprobación.

En Torrejón de Ardoz, a 13 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/35.163/11)